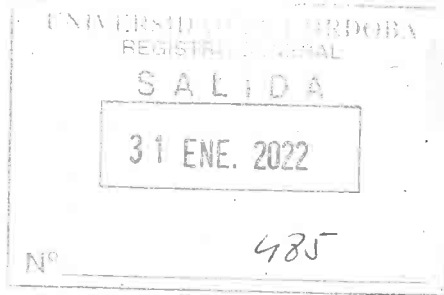




UNIVERSIDAD
DE
CORDOBA

Rectorado



Córdoba, 26 de enero de 2022

Sección Sindical UGT
Edificio Pedro López de Alba
c/ Alfonso XIII, 13
14071 - CÓRDOBA

Estimado representante de UGT,

El día 24 de enero se registró una petición de su sindicato para la convocatoria de una Mesa General de Negociación con el objeto de tratar varios temas relacionados con la aprobación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo a la cláusula 7ª del Reglamento de Régimen Interno de la Mesa General de Negociación en la que se indica que, la convocatoria de la misma puede ser solicitada *“de forma extraordinaria, a juicio del mismo (Presidente) o a petición de al menos el 51% de la representación sindical ponderada en el plazo máximo de 15 días desde la petición”*, le comunico que no se puede proceder a su solicitud.

Asimismo, le indico, que es voluntad de esta Presidencia la convocatoria de dicha reunión en un plazo próximo.

Un cordial saludo,

Begoña Mª Escribano Durán
Presidente de la Mesa General de Negociación

Avda. Medina Azahara, s/n. 14071 Córdoba . Tel 957 218068 . Fax. 957 218057 . E. mail. personal@uco.es

Código Seguro De Verificación:	GPzzy2HMOQfgSBEF/v3IRQ==	Fecha	26/01/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Begoña Escribano Durán		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GPzzy2HMOQfgSBEF/v3IRQ==	Página	1/1

